

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009,
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 451/09

19 AGO 2009



Sucre, 10 de Agosto de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con Registro N° CM – 1464 a fojas 2 ingresa a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nota de la Asamblea Departamental del deporte, para análisis e informe.

Que, mediante nota A.D.D.CH. STRIA. CITE N° 121/09, de fecha 27 de julio de 2009, la presidenta Lic. Wilma Eduardo P. y el secretario general Lic. Kjorol Herrera B. Hacen llegar al Presidente del Honorable Concejo Municipal observaciones a las infraestructuras de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos que son de responsabilidad de la Alcaldía Municipal

Que, según nota ADDCH STRIS CITE 120/09, los responsables de la Asamblea Departamental del Deporte Chuquisaca hacen llegar a la Alcaldesa Municipal de Sucre observaciones a la cancha de Bech Voley, Villa Bolivariana y Ruta de la Media Maratón.

Que, en la Villa Bolivariana a la fecha no han realizado las pruebas hidráulicas, CESSA no ha ejecutado la conexión con la red principal, no se tiene conocimiento sobre las pruebas del funcionamiento del ascensor y finalmente no existe la concesión de Gas

Que, las Canchas de Bech Voley requieren con urgencia un muro de contención, además de no contar con una fecha definitiva de la llegada de la arena aprobada para este tipo de deporte.

Que, la Ruta de la Media Maratón, requiere de un arreglo limpieza y acondicionamiento de las vías y en algunos casos el resellado respectivo especialmente en el área de la Avenida de las Américas donde efectuara la disciplina de atletismo en la modalidad de marcha.

Que, los Juegos Bolivarianos son un acontecimiento deportivo a nivel regional que se realiza cada cuatro años entre los países de Sudamérica además de Panamá, que lograron la independencia gracias a Simón Bolívar como su libertador. En estos juegos deportivos toman partida los siguientes países: Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. La Organización Deportiva Bolivariana es la encargada de organizar y dirigir los juegos, y esta a su vez depende de la Organización Deportiva Panamericana

Que, todas las infraestructuras para los XVI Juegos Bolivarianos son espacios simbólicos mostrando en especial hitos referenciales en nuestra ciudad sin embargo puede ser el momento oportuno para un esfuerzo final a nivel institucional del Gobierno Municipal de Sucre para completar con cada uno de los detalles que menciona la directiva del la Asamblea Departamental del Deporte Chuquisaca para cumplir satisfactoriamente con la expectativa de la comunidad internacional, previo cumplimiento de las normativas que se tiene al respecto.

Que, al estar aproximadamente a tres meses de este singular evento y en esa perspectiva le corresponde a la MAE extremar los esfuerzos técnicos, legales y administrativos para concluir todos los detalles en cada una de las infraestructuras deportivas que son de responsabilidad del Gobierno Municipal de Sucre, de esta manera preveer el éxito en los XVI juegos Bolivarianos.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 45.009

generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, que vayan orientadas a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

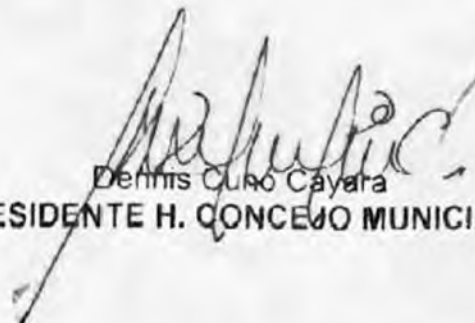
RESUELVE.

Art.1º. Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, con carácter de urgente extreme todos los esfuerzos técnicos, legales y administrativos para que concluya con todos los detalles que faltan en las infraestructuras deportivas para los XVI juegos Bolivarianos y en especial la que menciona la directiva de la Asamblea Departamental del Deporte Chuquisaca (*villa bolivariana, Canchas de Bech Voley, Ruta de la Media Maratón*) para cumplir satisfactoriamente con la expectativas de la comunidad internacional, previo cumplimiento de las normativas que se tiene al respecto.

Art.2º. Instruir a la MAE agilice, la ejecución de las obras en la Avenida las Américas para que estas sean encaradas con celeridad y en cumplimiento de sus cronogramas, previniendo que las misma estén concluidas, además de que esta vía es parte de los XVI juegos bolivarianos en la disciplina de Media Maratón.

Art.3º. El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curo Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliána Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL